



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01460** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 31 DIC. 2013

VISTO: El Informe N° 264-2012-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 12536-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 12602-2012-GIP/GM/MPMN; Informe N° 5330-2012-SLSG/GA/GM/MPMN; Memorando N° 4610-2012-GA-GM/MPMN; Informe N° 496-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 130-2013-FALV-RO-TRAMO II/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 6771-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 07214-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 6695-2013-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1586-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 2617-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1601-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 264-2012-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 05 de Noviembre del 2012, el Ing. Fidel S. Mamani Nina Residente de la Obra remite al Sub Gerente de Obras Publicas, la valorización de conformidad de alquiler de COMPRESORA XAS-186, correspondiente al mes de Agosto, con O/S N° 6162, de la Unidad Operativa UOSME, utilizada en la Obra "Asfaltado Carretera Carumas Cuchumbaya Vía Integración Km 37+000 al 39+340" Tramo II ; de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	HORAS	P.U	TOTAL
01	ALQUILER DE COMPRESORA XAS-186 SEGÚN O/S N° 6162-I	HM	150.00	70.20	10,530.00
02	COMPRESORA ATRÁS XAS-186 (IRA VALORIZACION)	HM	43.50	70.20	3,053.70
03	SALDO POR VALORIZAR	HM	106.50	70.20	7,476.30
COSTO TOTAL IRA VALORIZACION					3,053.70

Que, con Informe N° 12536-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Obras Publicas y con Informe N° 12602-2012-GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Gerente de Infraestructura Pública, informan al Gerente de Administración, **la Conformidad del servicio otorgado por el Residente de Obra** a favor de "UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO", del proyecto "Asfaltado Carretera Carumas Cuchumbaya Vía Integración Km 37+000 al 39+340" Tramo II".

Que, con Informe N° 5330-2012-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 29 de Diciembre del 2012, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que por intermedio de su despacho autorice a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar el Devengado de la O/S N° 006162-I, así mismo con Memorando N° 4610-2012-GA-GM/MPMN, de fecha 30 de Diciembre del 2012 el Gerente de Administración autoriza a la Sub Gerente de Contabilidad de la MPMN, efectuar la fase de Devengado, según detalle:

N° ORDEN	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	IRA VALORIZACION A PAGAR	SALDO POR VALORIZAR
O/S N° 006162-I	UOSME	S/. 10,530.00	S/. 3,053.70	S/. 7,476.30

Que, con Informe N° 496-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 27 de Febrero del 2013, informa al Gerente de Administración, la solicitud de reconocimiento de deuda periodo 2012, a favor del proveedor UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO-UOSME por el monto de S/. 3,053.70 nuevo soles de la O/S N° 6162 SIAF N° 11545 con cargo al Proyecto: ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA VÍA INTEGRACIÓN



PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN, y sea remitido por intermedio de su despacho a la Gerencia de Infraestructura Publica a fin de que el Jefe del Proyecto realice la CONFORMIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA, así mismo indique la Secuencia Funcional previa certificación presupuestal a que se va afectar el pago para el presente año.

Que, con Informe N° 130-2013-FALV-RO-TRAMO II/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de Noviembre del 2013, el Ing. Freddy A. Loayza Valdivia Residente de la Obra remite al Sub Gerente de Obras Publicas, la CONFORMIDAD DE SERVICIO DE ALQUILER DE SERVICIO DE COMPRESORA ATLAS XAS-186 del periodo 2012; a favor de UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO, así mismo solicita RECONOCIMIENTO DE DEUDA para el ejercicio del año 2013, por la Meta (0118) de la obra "Asfaltado Carretera Carumas Cuchumbaya Vía Integración Km 37+000 al 39+340" Tramo II", detallo el servicio:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U	TOTAL
SEGÚN O/S	ALQUILER DE COMPRESORA XAS-186 SEGÚN O/S N° 6162-I	H/M	150.00	70.20	10,530.00
VAL N° 01	COMPRESORA ATLAS XAS-186	H/M	43.50	70.20	3,053.70
	SALDO A REBAJAR	H/M	106.50	70.20	7,476.30

Que, con Informe N° 6771-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 10 de Septiembre del 2013, el Sub Gerente de Obras Publicas informa al Gerente de Infraestructura Pública, que el Residente de Obra comunica que la Valoración de la O/C N° 6162, no fue cancelada al cierre del ejercicio 2012, y de acuerdo a las normas y procedimientos los pagos de deudas de años anteriores, deben ser reconocidas mediante Acto Resolutivo, así mismo el Residente de Obra **otorga la conformidad** del servicio y **solicita el reconocimiento de deuda**, en concordancia al Informe N° 264-2012-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN) emitido por el ex residente de obra Ing. Fidel Mamani Nina; el servicio se sustenta con la Valorización, partes diarios de trabajo y visación del Inspector de Obra, según los datos siguientes:

ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 3,053.70 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/S N° 0006162-I
4	CODIGO SIAF-2012	11545
5	CONCEPTO	1RA. VALORIZACION- 43.50 H/M ALQUILER DE COMPRESORA XAS-186 MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO
7	ESPECIFICA	262326
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0118
9	NOMBRE DE LA OBRA	"ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA VÍA INTEGRACIÓN KM 37+000 AL 39+340" TRAMO II"

Que, con Informe N° 07214-2013-GIP/GM/MPMN, de fecha 21 de Noviembre del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, la solicitud de reconocimiento de deuda de la O/S N° 006162-I del año 2012 correspondiente a la 1ra. Valorización- 43.50 H/M de alquiler de Compresora XAS-186 maquina seca, incluye operador, el cual no fue cancelado al cierre del ejercicio 2012 y se adeuda al proveedor UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO, así mismo con Informe N° 6695-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 28 de Noviembre del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que adjunta el expediente completo con toda la documentación sustentadora para el trámite de reconocimiento de deuda periodo 2012 a favor de UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO por un monto de S/. 3,053.70 nuevo soles, de la O/S N° 6162-I del año 2012, correspondiente a la 1ra. Valorización, siendo para el presente año 2013 a cargo de la Secuencia Funcional 0118: Obra "Asfaltado Carretera Carumas Cuchumbaya Vía Integración Km 37+000 al 39+340" Tramo II, Provincia Mariscal Nieto" la que debe ser reconocido mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 1586-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de Diciembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga la Opinión Presupuestal favorable, para el Reconocimiento de Deuda (Orden de Servicio N° 6162-2012), a favor de UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO, indicando que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal en el presente ejercicio 2013, así mismo con Informe N° 2617-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 09 de Diciembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y presupuesto informa al Gerente Municipal de la MPMN, que se otorga disponibilidad presupuestal para poder cancelar la obligación a favor de UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO por el monto de S/. 3,053.70 nuevo soles, dado por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, conforme al siguiente cuadro:



SECUENCIA FUNCIONAL	0118
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	Costo Directo
MONTO A PAGAR	S/. 3,053.70 Nuevos Soles

Que, con Informe N° 1601-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 12 de Diciembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de S/. 3,053.70 (tres mil cincuenta y tres con 70/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 3,053.70** (tres mil cincuenta y tres con 70/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 38 (treinta y ocho).

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE